

## VÁZQUEZ FIRMA DECRETO QUE PRESERVA POR 180 DÍAS ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE ADUANAS



*“En la Dirección Nacional de Aduanas, en el Ministerio de Economía, en el Gobierno Nacional, nos caracterizamos por dejar poca cosa librada a la azar. No quiere decir que yo tenga la respuesta a la pregunta sino que tengo una estrategia, o sea, una hoja de ruta para superar esta situación. La hoja de ruta es la mía, podrá o no coincidir con las circunstancias y los demás actores, pero tengo confianza en que esa es la hoja de ruta que nos va a favorecer a todos los actores de este episodio que realmente no es ni muy alegre ni muy beneficioso para nadie.”*

Como se recordará, el fallo del TCA refería al reclamo de un trabajador presupestado de la DNA que solicitó la anulación del Decreto aprobado el 17 de julio de 2013 y que estableció la mencionada reestructura. Pero la sentencia indicó que ésta es de “alcance general”, razón por la cual se extendía a los casi

Las palabras del **Director Nacional de Aduanas, Cr. Enrique Canon**, a **Camiones & Logística** el 6 de agosto, hacían referencia a la anulación por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) del Decreto 204/2013 a fines de julio pasado y a su convicción de alcanzar una solución en tiempo y forma, en virtud de la fecha límite del 16 de agosto impuesta por la norma como plazo máximo para presentar un Decreto sustitutivo que diese continuidad a la Reestructura Organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA).



800 funcionarios del organismo.

La reestructura, impulsada por Canon, implicó en síntesis la creación de unidades y servicios, la imposición de metas de gestión y el pasaje a régimen de dedicación completa de un importante número de funcionarios. De hecho el Secretario General de la Asociación de Funcionarios Aduaneros (AFA), Basilio Pintos, dijo a la prensa entonces que la resolución del TCA implicaba que unos 70 cargos que habían sido ocupados al amparo del Decreto anulado "deben caer".

Paradójicamente, pocos días antes, el 21 de julio, en el marco de una reunión entre jerarcas de la DNA y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se

evaluó la reforma en cuestión y se la catalogó como "modelo" para la región. El proceso de reestructura contó "con una fuerte asistencia financiera por parte del BID, a través de un préstamo de US\$ 22 millones", informó entonces la DNA.

Pero lo cierto es que **en el fallo del TCA se expresa que la reestructura viola el derecho a la carrera funcional** ya que el nuevo esquema operativo prevé que los cargos jerárquicos se ocuparán en forma transitoria por decisión del director de la DNA en base a un criterio de dedicación exclusiva y con acuerdos de gestión.

Y si bien el Estado puede reorganizar sus servicios, "esa discrecionalidad

encuentra un límite en la exigencia de respetar los derechos constitucionalmente reconocidos a sus funcionarios", se señala en la sentencia del TCA, al tiempo que se advierte que la reforma **"lo que busca es perpetuar el sistema de encargatura provisoria de funciones para el funcionamiento de la DNA**, desnaturalizando de esta manera dicho instituto que debe ser, en todo caso, de carácter excepcional".

Fue entonces que el Director de Aduanas convocó a conferencia de prensa el 1° de agosto e informó que el Decreto de 2013 que estableció la reforma organizativa del organismo se mantendría vigente hasta el próximo 16 de agosto, fecha en que la resolución quedaría firme. Hasta entonces y en



VIGENCIA: 31/10/16



**Perno de lanza con tuerca**  
**\$ 690+ iva**



**DISCO POLIETILENO PARA QUINTA RUEDA**  
**a U\$S 79+ iva**





**Buje de lanza**  
**\$ 510+ iva**

**¡NO USE MAS GRASA!**  
**ALARGA VIDA UTIL DE LA 5ta. RUEDA Y EL CHAPON DEL SEMIRREMOLQUE**  
**--- ORIGEN USA ---**

LIMA 1818 - Tel.: 24086248 - [www.traimar.com.uy](http://www.traimar.com.uy)

tiempo "récord", Aduanas trabajaría en la redacción de una nueva norma que establezca que la reestructura respete los parámetros pautados en la sentencia, aseguró.

Canon defendió la reforma apuntando a que el Decreto anulado no fue producto de la "improvisación" sino de mucho trabajo en su elaboración, al tiempo que su anulación obedece a la existencia de "dos bibliotecas jurídicas". Además, dicha reestructura organizativa, enmarcada en el proceso de modernización aduanera para la que el BID concedió el mencionado préstamo de US\$ 22 millones destinados a infraestructura y equipamiento, implicó una inversión de US\$ 690 mil.

El fallo del TCA implicaba además que 543 funcionarios aduaneros beneficiados por la reestructura y que vieron sus salarios incrementados gracias a una "corrida de grados", pierdan entre \$ 4 mil y \$ 12 mil de salario. Con lo que el director de Aduanas señaló que en la redacción del nuevo decreto sustitutivo se buscaría mantener la mayor parte de los incentivos, pero adaptándose a los parámetros de la sentencia del TCA.

### Respaldo de operadores

A todo esto, distintas gremiales y operadores vinculados a la actividad aduanera fueron dando muestra de su preocupación por la situación plan-

teada, pero también del respaldo a la reforma ahora anulada. La primera en hacerlo fue la **Intergremial de Transporte Profesional de Carga Terrestre del Uruguay (ITPC)**, la que a través de un comunicado expresó, entre otros conceptos, que **"la reforma estructural oportunamente implementada y hasta el momento vigente en la Dirección Nacional de Aduanas, originó una serie de factores beneficiosos para los operadores"**.

"Sobre todo", prosigue el texto del comunicado, "en lo que refiere a la facilitación de comercio, la transparencia y, consiguientemente, la seguridad jurídica, demostrado ser una buena herramienta, capaz de generar sinergias entre el sector público y el privado. **Esta**



**GUERRA**  
ES PAZ EN LA RUTA

**DESEMPEÑO Y CALIDAD QUE SORPRENDE EN LAS RUTAS**

**PARA QUIENES BUSCAN MÁXIMO RENDIMIENTO Y VERSATILIDAD**  
CONTAMOS CON TODA LA LÍNEA DE PRODUCTOS GUERRA DISPONIBLES EN NUESTRO PAÍS.

Representante exclusivo de toda la línea de productos Guerra

Ruta1 Km. 34,200 - San José Tel. (+598) 2347 9988 Int.32  
**VENTAS - 096417522**

[www.grupogino.com.uy](http://www.grupogino.com.uy)

**GINO**  
Desde 1944

**reforma eliminó trámites burocráticos, disminuyó demoras, sustituyó el factor humano en los controles por procedimientos** y mecanismos electrónicos y sobre todo demostró que Uruguay puede estar al mismo nivel que los países más desarrollados”.

Por otra parte, la ITPC expresó que la reforma “en nuestro concepto, también contribuyó a profesionalizar los recursos humanos de la Institución, lo cual redundó directamente en una mejora sustancial de la actividad aduanera, desterrando prácticas obsoletas que solo agregaban costos innecesarios al comercio exterior uruguayo”. Al tiempo “que la decisión adoptada, más allá de los fundamentos jurídicos que la puedan haber sustentado, demuestra una vez más lo complejo que resulta concretar una reforma profunda en la Administración Pública uruguaya. Administración que en general, no premia a la eficiencia ni escucha al usuario o administrado”.

También a través de una carta, la Cámara de Zonas Francas del Uruguay (CZFU), expresó su apoyo a la DNA, subrayando la necesidad de encontrar los caminos legales necesarios para subsanar la determinación realizada por el TCA, resaltando que gracias al trabajo realizado, han sido testigos y partícipes activos de la modernización de la Institución, destacando también la figura de la DNA como motor y facilitador de la gestión de los tránsitos y del comercio exterior.

Por su parte, la **Cámara de Industrias del Uruguay (CIU)**, en un comunicado señaló que más allá de su “más absoluto respeto” a la sentencia del TCA, **“resulta necesario redoblar esfuerzos en la búsqueda de caminos alternativos, que permitan materializar y profundizar el importante proceso de reforma aduanera ya iniciado”**. Asimismo, el texto apunta a que “la construcción de una Aduana más eficiente, tecnifica-

da, modernizada y que ponga especial atención y cuidado de sus recursos humanos, redundará en beneficio del interés general”.

La Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCS) ya había señalado días antes que veía con buenos ojos “los importantes avances que se han alcanzado en términos de mejora de la eficiencia así como de profesionalismo de la gestión aduanera, y su impacto positivo en el desarrollo de las actividades privadas”.

El **comunicado de la CNCS** añadía que **“no quedan dudas que en los últimos años la Dirección ha iniciado un proceso de cambio con el objetivo de constituirse como un verdadero organismo facilitador del comercio exterior”**. Concluyendo que “apoya e impulsa el trabajo realizado, remarcando la importancia de continuar por este camino de mejora y modernización de la gestión aduanera”.

Las muestra de respaldo a la titularidad de la DNA siguieron, pero finalmente la fecha límite del 16 de agosto llegó. Y cuando Aduanas se preparaba para volver a su vieja estructura organizativa, sobre las 7 de la mañana del 17 de agosto, el Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, le comunicó a Canon que su cartera había publicado el Decreto con la firma del Presidente de la República, Tabaré Vázquez, que permitía mantener en pie el esquema de funcionamiento del organismo por un plazo de 180 días.

## Siguen las negociaciones

Mientras tanto, Aduanas habrá de negociar en el marco de la Ley de Negociación Colectiva una nueva “estructura organizativa” en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) con el sindicato. “Esto quiere decir que vamos a asignar las funciones en forma

transitoria, pero luego de los 180 días las asignaremos por vía de concurso”, anunció entonces el Director de Aduanas a la prensa.

Canon explicó que el gobierno pudo alcanzar esta alternativa dado que el fallo del TCA, si bien anuló el Decreto, no cuestionó el fondo de la nueva estructura organizativa, ya que fundamentó su fallo en la designación de funciones precarias y revocables sin concurso. Por otro lado, el jerarca explicó que el Artículo 4 del Decreto que aprobó el Poder Ejecutivo permitirá que no se afecte el salario a unos 400 funcionarios de la DNA.

De hecho, en el considerando del nuevo Decreto, el Ejecutivo fundamentó su decisión de mantener el esquema actual de funcionamiento en el entendido de que la nueva “estructura orgánica recogió las necesidades y mejoras prácticas del comercio exterior y compadece con los institutos previstos en el Código Aduanero, habiendo merecido opiniones favorables de los diferentes operadores involucrados en el ámbito nacional e internacional”.

A todo esto, al sindicato de funcionarios de Aduanas la resolución del Ejecutivo le “cayó mal”, ya que entiende que se trata de un “parche arriba de otro parche”. Y no pasaron muchas horas para que, a partir del asesoramiento y la sugerencia de sus abogados, resolviera presentar un recurso de amparo ante el Poder Judicial para que se anule el nuevo Decreto, mientras se eleve a su vez otro recurso de revocación y jerárquico que en primer lugar va a Aduanas y luego es derivado al MEF.

Al cierre de esta edición el sindicato de trabajadores de Aduanas no había presentado el recurso en cuestión, a partir de lo cual la Justicia tiene 72 horas para expedirse. Con lo cual amerita que concluyamos este informe con un **“continuará”**.